

Nota: El formato deberá ser impreso y llenado a mano, la firma deberá ser a mano (no se acepta firma digital)

CARTA DE CONFORMIDAD
PROGRAMA “EMPRENDE, YO TE APUESTO”
FONDO DE INNOVACIÓN SOCIAL 2021

El que suscribe C. Carmen Brito Santos, me encuentro presentando ante usted mi **Carta de Conformidad** para hacerme partícipe del “**Fondo de Innovación Social**” del Programa “Emprende, Yo Te Apuesto”, edición 2021, por lo que informo que soy conocedor de los términos que emanan del programa antes mencionado, el cual es desarrollado por el **Instituto Quintanarroense de la Juventud**. Por lo tanto y por así convenir a mis intereses me comprometo a cumplir de forma voluntaria lo que adelante se menciona, aceptando los derechos, obligaciones y entendiendo las causas de baja definitiva del programa, los cuales manifiesto que han sido de mi conocimiento quedando conforme bajo mi más estricta responsabilidad el cumplimiento de ellas.

DERECHOS:

Son derechos de las y los jóvenes participantes del Fondo de Innovación Social 2021:

- A. No sufrir discriminación alguna por motivos de identidad de género u orientación sexual, credo, religión, entre otros, ni por motivos de discapacidad, embarazo o por pertenecer a una población indígena u otro grupo de población vulnerable.
- B. Derecho de participación efectiva en la fase en la que se encuentre participando.
- C. Derecho a la información.
- D. Los jóvenes, tienen derecho a la libertad de expresión y opinión, prohibiéndose cualquier forma de persecución o represión en el ejercicio de dichos derechos.
- E. Derecho a ser notificados en el momento que exista algún inconveniente en cuanto a las actividades que integren la fase en la que se encuentren participando.
- F. Recibir protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.
- G. Son derechos de los jóvenes del Estado con discapacidad, los siguientes:
 - I. Acceder en igualdad de condiciones a la incorporación a la vida productiva.
 - II. Contar con el apoyo del Instituto y demás instancias estatales y municipales en lo relativo a la garantía, ejercicio y respeto de sus derechos.
 - III. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
 - IV. Orientación de la Contraloría Social para presentar sugerencias, quejas y/o denuncias, así como el buzón virtual del instituto.
 - V. Recibir protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

Son obligaciones de las y los jóvenes participantes del Fondo de Innovación Social 2021:

- A.** Llevar acabo y concluir con éxito el registro de acceso, según corresponda a la fase en la que se encuentre.
- B.** Acreditar un mínimo del 95% del avance del plan de actividades, según corresponda a la fase en la que se encuentre.
- C.** En caso de requerir cambio de representante, notificar por escrito a la Coordinación del Programa, se admitirá máximo un cambio por proyecto durante el periodo en el que continúe participando.
- D.** Entregar o enviar estrictamente en tiempo y forma la documentación solicitada como requisito en la convocatoria, deberá ser en la sede de entrega más cercana de forma física.
- E.** Asistir a las actividades y capacitaciones complementarias que el Instituto Quintanarroense de la Juventud organice durante el periodo de participación en el “Fondo de Innovación Social”, según correspondan a la fase en la que se encuentren.

En el caso de los equipos concursantes, es obligación de los representantes de equipo, compartir con el resto de las y los integrantes de equipo la información recibida a través de las actividades en las que participe, según corresponda a la fase en la que se encuentre.

DE LAS CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA DEL PROGRAMA.

- A.** Ocasionar la/el joven beneficiado intencionalmente perjuicios materiales/virtuales durante el desempeño de sus actividades.
- B.** Tener el representante de proyecto 2 faltas de asistencia injustificadas en el periodo de la fase en la que se encuentre.
- C.** Alterar o falsear información/documentación para ingresar al Programa.
- D.** Ser servidores públicos a nivel federal, estatal y/o municipal.
- E.** Haber sido beneficiarios de algún programa del Instituto Quintanarroense de la Juventud durante el año 2021.
- F.** Ser familiares directos de los representantes de las instancias que conforman el Consejo de Adjudicación del Fondo de Innovación Social, edición 2021.
- G.** No contar con la edad que marca la convocatoria (18-29 años cumplidos al momento del inicio de la convocatoria).
- H.** No contar con residencia en el Estado de Quintana Roo al momento de inicio de la convocatoria.
- I.** Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores de igual manera graves y de consecuencias semejantes en lo que al desempeño de las actividades se refiere.
- J.** Alterar la concordancia y comportamiento de los demás jóvenes beneficiados a fin de inducir inconformidad, alteración o demás situaciones que aturden la debida operación del programa.

- K.** Será motivo de baja definitiva del Programa cuando se le notifique a la Coordinación General que un participante del Programa no este cumplimiento con sus actividades/capacitaciones en fecha y horario de su calendario de actividades.
- L.** Cuando el Programa reciba un recorte, ajuste o tenga insuficiencia presupuestal que le impida otorgar el apoyo económico establecido en convocatoria a las y los beneficiarios seleccionados, previa notificación oficial a los beneficiarios.
- M.** Cuando el participante manifieste actitudes/acciones verbales, escritas y/o físicas que agredan a las y los involucrados en el Programa.
- N.** Cuando el beneficiario y/o becario/a tenga una actividad alterna y ajena al programa y esto le impida cumplir con el número de días y horas para realizar sus actividades de acuerdo a lo establecido en el presente lineamiento.

En caso de que algún participante incurra en cualquiera de los puntos antes señalados, se le notificará la conducta o conductas que motivan la decisión. Asimismo, en caso de manifestar por voluntad propia su renuncia al programa, el interesado/a deberá manifestarlo a la Coordinación General del Programa "Emprende, Yo Te Apuesto", a través de un escrito libre en el que el representante señale los motivos de la renuncia y firme.

La aplicación de esta carta compromiso, su interpretación y solventación de cualquier situación no prevista estará a cargo de la Dirección de Organización y Participación Juvenil y del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Ratificando mi conformidad con todo lo antes señalado y en el entendido de que los apoyos emitidos por parte del Fondo de Innovación Social 2021, serán con base en la suficiencia presupuestal del Instituto, se firma el presente escrito a favor del Instituto Quintanarroense de la Juventud en el Estado de Quintana Roo, a los 18 días del mes de junio del año 2021.

ATENTAMENTE



Carmen Brito Santos

**Nombre completo y firma del representante
del Proyecto en operación/Idea de negocio**